

"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Boletín 012 / 2017

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017

PRESENTAN SAT Y PRODECON PLATAFORMA Y FORMATOS DIGITALES PARA NUEVAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

- ✓ *Los contribuyentes obligados deberán utilizar la herramienta para presentar declaraciones Maestra, Local y País por País*
- ✓ *Esta plataforma es resultado del trabajo conjunto entre Prodecon y SAT, para dar cumplimiento a regulaciones de la OCDE*

México ha emitido la plataforma y los formatos digitales para las nuevas declaraciones informativas que los contribuyentes obligados deberán presentar de acuerdo con las regulaciones emitidas por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, dentro del Plan BEPS (por sus siglas en inglés) el cual es el resultado de un esfuerzo de la comunidad internacional para que las denominadas empresas multinacionales que operan en diversas naciones, tributen en una proporción más adecuada en los países donde realmente están generando mayor valor económico. Así pues, constituye un esfuerzo para evitar la elusión fiscal de empresas multinacionales en una sociedad globalizada.

Lo que además distingue y pone como líder a nuestro país, es que es el único en el mundo donde un organismo autónomo defensor del contribuyente como lo es la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, ha intervenido activamente para dar la máxima transparencia al diseño de los formatos para presentar las nuevas declaraciones informativas, denominadas Declaración Local, Declaración Maestra y Declaración país por País, todas en materia de Precios de Transferencia.

Efectivamente, en octubre del pasado año PRODECON convocó a los contribuyentes interesados así como a sus asesores, a una Consulta Pública para la retroalimentación y diseño de las reglas administrativas que definen los términos en que se presentarán las mencionadas Declaraciones Informativas establecidas en el artículo 76-A de la LISR. En dicho ejercicio inédito también participaron importantes autoridades del Servicio de Administración Tributaria, SAT, relacionadas con la materia.

Es por ello que, en seguimiento a los compromisos institucionales adquiridos en la mencionada consulta, PRODECON dio a conocer en el mes de septiembre en su página web los Formatos Guía y Preguntas Frecuentes relacionadas con dichas Declaraciones, en aras de que los contribuyentes interesados se enteren con toda oportunidad de los elementos específicos, información y datos con los que tendrán que cumplir al presentarlas. Dichos formatos fueron trabajados y consensados entre el SAT y PRODECON, cuidando en todo momento que su contenido refleje de manera estricta lo que disponen las reglas administrativas emanadas de la Consulta Pública efectuada.

Como último paso de este importante esfuerzo conjunto de autoridades del SAT y contribuyentes con la intermediación de PRODECON para el diseño de las Declaraciones informativas, PRODECON y SAT dieron a conocer que, a partir del 1º de noviembre los contribuyentes obligados ya podrán acceder a su portal dentro de la página del SAT y proceder al llenado de las Declaraciones, por lo que de este modo contarán con un plazo de dos meses noviembre y diciembre para presentarlas respecto del año 2016 que será el primer ejercicio por que se declare en los nuevos formatos.

De esta forma, los contribuyentes cuentan ya con todos los elementos necesarios para que reporten y envíen la información requerida en dichas declaraciones. La página del SAT también incluye otros elementos complementarios como (i) normatividad asociada (acuerdo multilateral para el intercambio de reportes país por país) e (ii) información complementaria (formatos guía y preguntas frecuentes).

Por último, el SAT informa a los contribuyentes que, con la emisión de la plataforma tecnológica para el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76-A, la implementación de la acción 13 del plan BEPS en México se da por completada en su totalidad.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente continuará atenta a cualquier duda o problema que los contribuyentes obligados puedan tener en el llenado de las nuevas Declaraciones Informativas.